INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N°. 01/2020 – "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIATRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA - CENQUER"
ID Nº. 382.671

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **30 días del mes de agosto del año dos mil veinte**, siendo las 09:00 horas, en el local del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas-CENQUER, sito en la calle Dr. Mario Mazzei esquina Guillermo Arias, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N°. 01/2020 – "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIATRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA - CENQUER" – PLURIANUAL - ID Nº. 382.671,** convocada por el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, teniendo en cuenta la Resolución Nº. 08/2020, de fecha 26 de junio de 2020, fueron designados como miembros del Comité Evaluador por nota de fecha 11/08/2020, la **Dra. Daisy Grau**, en representación del Departamento de Medicina Interna del CENQUER, la **Lic. Sheyla Mora,** en representación del Servicio de Nutrición del CENQUER y el **Abog. Cesar Jara**, en representación de la Asesoría Jurídica del CENQUER, quienes se han abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, por SBE a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER, elevando el Informe resultante del análisis de las ofertas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/2003.

1. ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 382.671.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 1.819.440.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por el total.**
- Contrato: **ABIERTO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **14/07/2020.-**
- Publicación Diario: La Nación los Días Viernes 17/07/2020, Sábado 18/07/2020 y Domingo 19/07/2020.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº. 2440/2020**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación
  El llamado es de carácter Plurianual, por lo cual el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2021.
- Resolución D.G. Nº. 08 de fecha 26 de junio de 2020 por la cual se autoriza el llamado y se conforma el Comité de Evaluación.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La Subasta a la Baja Electrónica fue realizada por Acta de Sesión Pública Virtual en fecha 07/08/2020, así mismo en fecha 12/08/2020, se realizó la Apertura de los Sobres en forma física recepcionandose 3 (tres) Ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTE	TOTAL OFERTA SBE	TOTAL OFERTA FISICA
1. **Arte Culinario de Aida Aquino de Farías** RUC: 411382-9 Mail: aiditaaquino@hotmail.com Aseguradora: La Consolidad de Seguros. Monto: 90.972.000.- Póliza Nº.: 1508048842 Vigencia: desde 06/08/2020, hasta 23/01/2021 Folio: del 001 al 143	**Gs. 1.675.800.000**	Precio Total: **Gs. 1.675.800.000.-** Precio Unitario: **Gs. 24.500.-** Cantidad Mínima: 34.200.- Cantidad Máxima: 68.400.-

Jefe Dto. Medicina Interna
Cesar Adrián Jara S.
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO
Lic. Sheyla Mora
Nutricionista
Reg. Prof. N° 211

OFERENTE	TOTAL OFERTA SBE	TOTAL OFERTA FISICA
2. DELIPAN de María Gloria Paredes RUC: 689086-5 Mail:delipanmariagloriaparedes@gmail.com Aseguradora: Seguros SEGESA Monto:105.000.000 Póliza Nº.: 1508002669 Vigencia: desde 28/07/2020, hasta 15/01/2021 Folio: del 001 al 067	**Gs. 1.672.169.900**	Precio Total: **Gs. 1.672.106.400.-** Precio Unitario: **Gs. 24.446.-** Cantidad Mínima: 34.200.- Cantidad Máxima: 68.400.
3. GRANOS Y ACEITES SACIA RUC: 80048.397-9 Mail: gyasacia@hotmail.com Aseguradora: La Consolidad de Seguros Monto: 109.166.400.- Póliza Nº.: 1508048785 Vigencia: desde 28/07/2020, hasta 24/01/2021 Folio: del 001 al 248	**Gs. 1.672.170.000**	Precio Total: **Gs. 1.672.106.400.-** Precio Unitario: **Gs. 24.446.** Cantidad Mínima: 34.200.- Cantidad Máxima: 68.400.-

2.1 Observaciones en el Acta de Apertura:

El representante de la Empresa Delipan deja la siguiente constancia:

La empresa Granos y Aceites en las fojas 202 y 203, presenta registro de establecimiento en las categorías 1, 4, 5, 6, 16 y 17. Faltándoles la Categoría 11 exigida en la Adenda 2.

Con Relación a la empresa Aida de Aquino, presenta registro de establecimiento N. 01345 con categoría 7,15, 11 y 25, le faltaría la categoría 16 y 17 exigidos en la Adenda 2. Presenta copia de Póliza de fiel cumplimiento de contrato, debiendo ser el original.

El representante de la Empresa Granos y Aceite deja constancia de lo siguiente:

En cuento a la observación hecha por el representante de la firma Delipan de María Gloria Paredes, la Adenda 2 del 23/07/2020, el requisito numeral 9.1 solicita registro sanitario de productos alimenticios con la categorías 11, 16 y 17 no habla del Registro de Establecimiento de ninguna categoría.

No se observa el listado de personal el cual estaría afectado al servicio solicitado, el cual es solicitado por el PBC.

No se observa en su oferta el certificado de capacitación sobre el sistema de gestión con la que cuenta la empresa, el cual solicitaba el PBC.

No se observa el listado de equipamientos a ser utilizados para la prestación del servicio solicitado por el PBC.

No se observa las habilitaciones de SENAVE y/o SENACSA del vehículo presentado por dicha empresa, además de no presentar la habilitación municipal correspondiente.

No presenta certificado de habilitación de SENACSA como establecimiento procesador de carne, como lo exigía el PBC.

No se observa RSPA para la categoría 11 de alimentos especiales.

Con relación a la firma Arte Culinario de Aida Aquino, no presenta registro sanitario de productos alimenticios de ninguna de las categorías solicitadas en la Adenda 2, anexada al PBC.

Presenta su garantía de Mantenimiento de ofertas en su carpeta original una copia de dicha garantía.

César Adrián Jara S.
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - MSP

OBSERVACIÓN: En el Acta de Apertura se indica que la Cantidad Máxima es de 64.800; debiendo ser 68.400 conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS DEL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la evaluación de las documentaciones legales y exigencias solicitadas en las bases y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cumplimiento con el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones públicas, observándose lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acrediten la existencia del oferente
ARTE CULINARIO de Aida Aquino de Farías	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DELIPAN de María Gloria Paredes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRANOS Y ACEITES SACIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – Anexo B-02

		DELIPAN de María Gloria Paredes					GRANOS Y ACEITES SACIA					ARTE CULINARIO				
Item	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	Monto Total Sesión Virtual	Monto Total Forma física	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	Monto Total Sesión Virtual	Monto Total Forma física	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	Monto Total Sesión Virtual	Monto total forma física
1	Servicio de Comida – Servicio de Almuerzo y Cena (Plato principal y Postre)	68.400	34.200	24.446	1.672.169.900	1.672.106.400	68.400	34.200	24.445	1.672.170.000	1.672.106.400	68.400	34.200	24.500	1.675.800.000	1.675.800.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES NO SUSTANCIAL A OFERENTES

Conforme lo establece el punto 7. Disconformidades, errores y omisiones; el Comité de Evaluación acordó solicitara los oferentes documentaciones no sustanciales que les permita realizar la calificación de las ofertas, a las siguientes empresas:

5.1 DELIPAN de María Gloria Paredes: Se solicita por Nota D.A., con fecha 19/08/2020, los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
3. DECLARACIÓN JURADA de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
4. LISTA DEL PERSONAL que será afectado al Servicio.
5. CONSTANCIAS O CERTIFICADOS, 2 (dos) como mínimo, de la empresa que acrediten la realización de cursos de capacitación o actualización en el manejo, preparación y sistemas de gestión de inocuidad alimentaria.
6. DECLARACIÓN JURADA de contar con al menos 1 (un) vehículo apto para el transporte de los productos, debiéndose acompañar copia del título de propiedad y/o contrato de alquiler del rodado, juntamente con la copia simple de la Habilitación respectiva vigente.
7. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTO de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA).

César Adrián Jara S.
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - M.S.P. y B.S.

8. LISTA DE EQUIPAMIENTOS con los que cuenta la empresa, tales como: bufeteras, Lavavajillas automático, cámara frigorífica portátil o freezers, campana de extracción de vapores, entre otros equipos industriales básicos, que acrediten que el oferente se encuentra dotado del equipamiento básico requerido para la prestación del servicio integral de alimentación.

5.2 Granos y Aceites SACIA: Se solicita por Nota D.A., con fecha 19/08/2020, los siguientes documentos:

1. COPIAS DE CONTRATOS ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios tales como la provisión de servicios gastronómicos, provisión de alimentos elaborados, provisión de almuerzo y cena, provisión de plato servido, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
2. CONSTANCIAS O CERTIFICADOS, 2 (dos) como mínimo, de la empresa que acrediten la realización de cursos de capacitación o actualización en el manejo, preparación y sistemas de gestión de inocuidad alimentaria.
3. REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO ALIMENTICIO (R.S.P.A. Nº) vigente, emitido por el ente rector, el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para las Categorías Nº 11-ALIMENTOS PARA FINES ESPECIALES.
4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTO de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA).

5.3 DELIPAN de María Gloria Paredes: Se solicita por Nota D.A., con fecha 24/08/2020, la presentación de siguiente documento:

1. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTO de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA).
   La empresa presento documentación en tiempo requerido.

5.4 GRANOS Y ACEITES SACIA.: Se solicita por Nota D.A., con fecha 26/08/2020, a la empresa la presentación del siguiente documento:

1. REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO ALIMENTICIO (R.S.P.A. Nº) vigente a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva, emitido por el ente rector, el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para las Categorías Nº 11 - ALIMENTOS PARA FINES ESPECIALES.
   La empresa presento documentación en tiempo requerido.

6. Análisis de Documentación Presentada a solicitud del Comité Evaluador

Si bien en la Presentación de las Ofertas físicas las empresas DELIPAN y GRANOS & ACEITES SACIA, dan un empate, al ser el presente llamado a través la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, el Acta de Sesión Virtual, el cual forma parte del presente informe, arroja como ganador a la empresa DELIPAN, en fecha 07/08/2020, siendo las 08:26:30.096, y Basado en la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario y Artículo 61 en el punto Nº 3 que menciona cuanto sigue; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*. El Acta de Sesión Virtual forma parte del presente Acta.

La documentación presentada por la empresa DELIPAN, en fecha 25/08/2020, fue verificada por el Comité de Evaluación, concluyendo que la misma no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 9. Capacidad Técnica, 9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio en su literal m.

Siguiendo con el análisis el Comité verifica las documentaciones presentadas por la empresa Granos y Aceites SACIA, con la segunda mejor oferta de acuerdo al Acta de sesión Virtual, y reitera el pedido de documentación en fecha 26/08/2020 y presentado en fecha 27/08/2020, constatando que cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cesar Adrián Jara
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO

7. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL

7.1 Cuadro de Documentación No Sustancial Y Formal.

	GRANOS Y ACEITES SACIA
REQUISITOS PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DEPARTICIPACION	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Documentos legales (*)	
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTACION PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Balance y Estado de Resultado de los Ejercicios 2017/2018/2019	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA – DOCUMENTACION PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

César Adrián Jara S.
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - MSPBS

CAPACIDAD TECNICA	
a) COPIAS DE CONTRATOS ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios tales como la provisión de servicios gastronómicos, provisión de alimentos elaborados, provisión de almuerzo y cena, provisión de plato servido, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
b) CONSTANCIAS O CERTIFICADOS, como mínimo 2 (dos), otorgados por entidades públicas y/o privadas a quienes proveyeron servicios similares como: servicio gastronómicos, provisión de de alimentos elaborados, provisión de almuerzo y cena, provisión de platos servidos en los últimos 3 años, donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos.	CUMPLE
c) DECLARACIÓN JURADA de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
d) LISTA DEL PERSONAL que será afectado al Servicio, composición de los mismos, conforme a lo estipulado en el Ítem 3 del Punto IV de las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
e) EXPERIENCIA DEL PERSONAL Documentos que acrediten al personal que estará afectado al servicio, mediantes presentación del currículo, constancias, referencias, etc.	CUMPLE
f) CURRÍCULUM VITAE. El plantel debe estar conformado por 1 (un) Nutricionista/o y 1 (un) tecnóloga/o de Alimentos como mínimo, presentar Currículum vitae de cada personal que estará afectando al servicio.	CUMPLE
g) CONSTANCIAS O CERTIFICADOS, 2 (dos) como mínimo, de la empresa que acrediten la realización de cursos de capacitación o actualización en el manejo, preparación y sistemas de gestión de inocuidad alimentaria.	CUMPLE
h) LISTA DE EQUIPAMIENTOS con los que cuenta la empresa, tales como: bufeteras, Lavavajillas automático, cámara frigorífica portátil o freezers, campana de extracción de vapores, entre otros equipos industriales básicos, que acrediten que el oferente se encuentra dotado del equipamiento básico requerido para la prestación del servicio integral de alimentación.	CUMPLE
i) PARA EL CASO DE CONSORCIOS, la Empresa Líder, deberá cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del porcentaje solicitado en el inciso a) nivel de facturación de los últimos 3 años.	N/A
j) DECLARACIÓN JURADA de contar con al menos 1 (un) vehículo apto para el transporte de los productos, debiéndose acompañar copia del título de propiedad y/o contrato de alquiler del rodado, juntamente con la copia simple de la Habilitación respectiva vigente.	CUMPLE
k) MANUAL DE PROCEDIMIENTO en donde se detalla el Método a utilizar para proporcionar el Servicio, desde la recepción de los víveres, almacenaje de los mismos, forma de preparación, cocción y distribución de los alimentos, rectas estandarizadas, detalle de cumplimientos de Normas de Higiene y Seguridad que utiliza para la preparación y conservación de materia prima de alimentos. Las áreas a considerar son las siguientes: i. Recepción de víveres ii. Almacenaje de Víveres iii. Preparación de alimentos iv. Cocción de alimentos	CUMPLE
l) La empresa oferente deberá contar con los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimientación y Nutrición (I.N.A.N.), a la fecha de inicio de la etapa competitiva, conforme a lo dispuesto en la Circular DNCP Nº 22/19.	CUMPLE

César Adrián Je
Asesor Jurídi
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO

1. Certificado de Registro de Establecimiento (RE-INAN), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) dependiente del M.S.P. y B.S., vigente (No se admitirá en trámite). 2. Fotocopia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) emitida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. 3. Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. Nº) vigente a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva, emitido por el ente rector, el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para las Categorías Nº 11-ALIMENTOS PARA FINES ESPECIALES, 16-ALIMENTOS PREPARADOS ENVASADOS O NO y 17-ALIMENTOS PROCESADOS ENVASADOS PARA SU DISTRIBUCION.	
m) CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTO de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA).	CUMPLE

7.2 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;
Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ninguna de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;
Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". Atendiendo lo dispuesto en el presente Articulo y la constancia obtenida a través de la base de datos (sin) SFP, en la cual se menciona que los representantes legales no registran datos en el SINARH.

Nº	EMPRESA	INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD REPRESENTANTE LEGAL	C.I. Nº.	Nº. DE CERTIFICADO	SINARH
1	GRANOS Y ACEITES SACIA	NANCY LUCILA GODOY ADORNO	1.291.137	497582	NO REGSTRA DATOS
2	GRANOS Y ACEITES SACIA	RAUL HARAN RODRIGUEZ GODOY	4.471.537	497590	NO REGSTRA DATOS
3	GRANOS Y ACEITES SACIA	MAIA PRECIOSA RODRIGUEZ GODOY	4.975.717	497595	NO REGSTRA DATOS
4	GRANOS Y ACEITES SACIA	TADEO BENJAMN RODRIGUEZ GODOY	6.622.239	497603	NO REGSTRA DATOS
5	GRANOS Y ACEITES SACIA	ENRIQUE JAVIER TERWINDT	787.200	497613	NO REGSTRA DATOS

Cóser Adrián Jara
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - MSP

8. MARGEN DE PREFERENCIA

No se ha utilizado el Margen de Preferencia Nacional, como lo establece el Anexo B –Datos de la Contratación (DDLC), Punto 19, a raíz de que el menor precio ofertado es procedencia Nacional.

9. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes_en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del cual se desprende cuanto sigue:

Contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2017/2018/2019).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2017/2018/2019).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los 3 (tres) últimos años (2017/2018/2019), **no deberá ser negativo**.

GRANOS Y ACEITES SACIA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	33.294.487.681 / 6.491.102.768	5,13	34.186.199.471 / 12.035.641.652	2,84	38.771.030.084 / 16.399.083.204	2,36	3,44	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	6.491.102.768 / 34.195.546.547	0,19	12.168.473.585 / 41.753.043.509	0,29	16.602.351.613 / 46.780.340.816	0,35	0,28	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	9.792.764.785 / 10.000.000.000	0,98	2.226.739.843 / 26.000.000.000	0,09	539.853.635 / 26.000.000.000	0,02	0,36	CUMPLE

10. EXPERIENCIA.

Contrato o Facturaciones del periodo 2017-2018-2019, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la Provisión de almuerzo y cena para pacientes y funcionarios; equivalentes al 30 % como mínimo del monto de la oferta.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	30% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	**GRANOS Y ACEITES SACIA**	Gs. 1.672.106.400.-	Gs. 501.631.920.-	GS. 8.533.611.996.-	CUMPLE

César Adrián Jara S.
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - M.S.P. y B.S.

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto 2992/2019 - "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", recomienda:

EMPRESA: GRANOS Y ACEITES SACIA
RUC:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	**Servicio de Comida – Servicio de Almuerzo y Cena (Plato principal y Postre)**	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	Evento	Unidad	68.400	34.200	24.446.-	1.672.106.400.-
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**1.672.106.400.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS.

12. CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
GRANOS Y ACEITES SACIA	1.672.106.400.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO	**1.672.106.400.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, en fecha 02 de setiembre de 2020, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares foliados del 1 al 6, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Daisy Grau
Departamento de Medicina Interna
CENQUER

Dra. Daisy Grau Dominguez
Jefa Dto. Medicina Interna
Cenquer - Reg. 4278

Abog. CESAR JARA
Dpto. de Asesoría Jurídica
CENQUER

Lic. Sheyla Mora
Servicio de Nutrición
CENQUER

Lic. Sheyla Mora
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 211